



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 047/2013

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar sin observaciones, las actas de las sesiones realizadas por Consejo Universitario en octubre 17, noviembre 14, 26, 27, diciembre 6, 27 y 28 del 2012, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones.

Abg. María Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 18 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 049/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 379 APUTM de marzo 12 del 2013, suscrito por el Dr. Wilson Torres Ríos, Mg., Presidente de la Asociación de Profesores de la UTMACH, mediante el cual informa que la FENAPUPE resolvió designarlo; así como al señor Rector de la UTMACH, como miembro académico y representante de la delegación; y, miembro académico en representación de las autoridades universitarias del País, respectivamente, para el XI Congreso de la Federación Nacional de Profesores Universitarios de la República de Portugal, en su Capital Lisboa, motivo por el que solicita la ayuda económica pertinente.
- El oficio No. 098 PSTO DF UTMACH de abril 5 del 2013, firmado por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe (e) del Dpto. Financiero de la UTMACH.
- El oficio No. 323 UATH UTMACH de abril 8 del 2013, remitido por el Abg. William Orellana Izurieta, Jefe de Personal (e) de la UTMACH.

RESUELVE:

Autorizar la participación al XI. Congreso "Afirmar la escuela pública, valorizar los maestros, dar futuro al País"; y al Seminario Internacional "La Crisis en la Educación y el necesario combate sindical" en Lisboa, Portugal, del 1 al 5 de mayo del 2013; y, autorizar viáticos al exterior a favor del Ing. César Quezada Abad, MBA, Rector de la UTMACH como miembro de la delegación de Académicos y en representación de los Rectores Universitarios del País; y, Dr. Wilson Torres Ríos, Mg., en calidad de miembro de la delegación de académicos ecuatorianos, para lo cual se pondrá en conocimiento de la Dirección Financiera y de la Unidad Administrativa de Talento Humano, para legalizar la comisión de servicio con remuneración.

Abg. Maria Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 18 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 050/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 255 SG FCA de abril 4 del 2013, suscrito por el Dr. José Paladines Romero, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual propone reformas al Reglamento de Sistema de Créditos Académicos de la UTMACH.

RESUELVE:

Facultar al H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, busque los mecanismos que normalicen los casos especiales que se han presentado por la aplicabilidad del Reglamento de Sistema de Créditos Académicos de la UTMACH, cuidando que no se vaya a perjudicar a los estudiantes.

Que la Comisión Académica y de Investigación, analice las reformas sugeridas e informe al Consejo Universitario para su decisión.

Abg. María Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 18 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 051/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 014 DTC UTMACH. de enero 25 del 2013, suscrito por el Arq. Jorge Moreno Carvajal, Director del Departamento Técnico de Construcciones, que anexa el Reglamento de Accesibilidad a las instalaciones de la Universidad Técnica de Machala y el Plan de Evacuación para el caso de desastres y emergencias en la UTMACH..
- La resolución No. 032/2013 de febrero 27 del 2013, de este Organismo, mediante la cual se aprueba en primera discusión el proyecto de Reglamento de Accesibilidad a las Instalaciones de la Universidad Técnica de Machala.

RESUELVE:

Aprobar en segunda discusión el Reglamento de Accesibilidad a las Instalaciones de la Universidad Técnica de Machala; y, el Plan de Evacuación para el caso de desastres o emergencias en la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con el oficio señalado en el primer considerando de la presente resolución.

Abg. María Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 18 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 052/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 232 SG FCA de abril 3 del 2013, enviado por el Dr. José Paladines Romero, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual solicita se autorice que los títulos que inicialmente concedió esta Facultad, sean considerados y registrados en la SENESCYT, desde la promoción 1969 – 1974 a 1974 – 1979.

RESUELVE:

Autorizar a la Secretaría General de la UTMACH, realice los trámites para el registro de los títulos históricos en la SENESCYT, desde la promoción 1969 – 1974 a 1974 – 1979:

CARRERA PRESENCIAL		
CARRERA	TITULO VIGENTE	TITULO HISTORICO
INGENIERIA AGRONOMICA	INGENIERA AGRONOMA INGENIERO AGRONOMO	1.- INGENIERO AGRICOLA. 2.- INGENIERO AGRONOMO ESPECIALIZACION CULTIVOS TROPICALES. 3.- INGENIERO AGRONOMO ESPECIALIZACION ADMINISTRACION AGROPECUARIA.

Abg. Maria Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el 'H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 18 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 054 DCA UTM de marzo 11 del 2013, suscrito por el Lcdo. Wilson Bacacela Altamirano, Jefe (e) del Dpto. de Cultura y Arte, mediante el cual presenta el proyecto de creación del Taller de Literatura.

RESUELVE:

Solicitar al Departamento Financiero emita el informe económico que permita decidir a este Organismo, sobre la creación del Taller de Literatura que tendrá 10 integrantes.

Abg. María Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 18 de 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 054/2013

CONSIDERANDO:

La comunicación de abril 5 del 2013, suscrita por el Sr. Fredy Suqui Rivera, estudiante del tercer semestre de la Carrera de Jurisprudencia del año lectivo 2012 – 2013, mediante la cual solicita se reconsidere la resolución No. 043/2013 de febrero 27 del 2013, en la que este Organismo negó la matrícula al prenombrado estudiante, para el IV semestre de la indicada Carrera.

RESUELVE:

Ratificar la resolución No. 043/2013 que adoptó este Organismo el 27 de febrero del 2013.

Abg. María Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 18 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 055/2013

CONSIDERANDO:

- La comunicación de abril 5 del 2013, suscrita por el Dr. José Romero Tandazo, MBA, mediante la cual ratifica su deseo de renunciar voluntariamente a su función como Secretario General de la UTMACH para acogerse al Plan Institucional de Jubilación en el mes de abril del 2013.
- Los arts. 47, lit. j) 128, 129 y la Disposición General Décimo Segunda de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de fecha 6 de octubre del 2010; los cuales señalan que los servidores públicos cesarán definitivamente en sus funciones por acogerse al retiro por jubilación, siempre que hayan cumplido los requisitos de jubilación que establezcan la Ley de Seguridad Social, y tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total.
- Los arts. 108, 285 y 286 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 418, de fecha 1 de abril del 2011, que ordenan a la UATH establecer los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del talento humano, para el año en curso y el siguiente año del ejercicio fiscal; señalando así mismo que el servidor que deseara acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización, o cesación por jubilación, deberá presentar por escrito su voluntad de acogerse a los mismos.

En ejercicio de sus atribuciones y autonomía responsable reconocida por el art. 335 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Dr. José Romero Tandazo, aceptando su renuncia al cargo de Secretario General de la Universidad Técnica de Machala, con fecha 8 de abril del 2013, por lo que se acoge al trámite de jubilación que le corresponde, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y normas jurídicas vigentes.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al servidor público por su aporte a la Institución.

Abg. María Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 9 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 056/2013

CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución No. 055/2013, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de abril 8 del 2013, se aceptó la renuncia voluntaria del Dr. José A. Romero Tandazo, MBA, Secretario General de la UTMACH, para acogerse a la jubilación.
- Que, el art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de fecha 6 de octubre del 2010, señala que el encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente.
- Que, el art. 271 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 418, de fecha 1 de abril del 2011, señala que el encargo en puesto vacante procederá cuando el servidor de carrero o no, deba asumir las competencias y responsabilidades de un puesto directivo ubicado o no en la Escala del Nivel Jerárquico Superior y que dicho encargo en puesto vacante correrá a partir del primer día del ejercicio y hasta cuando dure el tiempo del encargo.
- Que, el art. 8, lit. q) del Reglamento Orgánico Funcional de la Universidad Técnica de Machala, aprobado en sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre del 2003, le permite al Rector adoptar decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la Universidad.

En ejercicio de sus atribuciones y autonomía responsable reconocida por el art. 335 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

Encargar a la Dra. Leonor Illescas de González, Asistente Administrativo II, la Secretaría General de la Universidad Técnica de Machala, desde el 9 de abril del 2013, hasta que se realice el respectivo concurso de méritos y oposición para llenar la antedicha vacante.

Abg. María Auxiliadora Preciado de Vega,
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 del 2013.

Machala, abril 9 del 2013.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 057/2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad institucional de que los cargos de las Autoridades de la Universidad Técnica de Machala, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decanos y Subdecanos, consten en el distributivo de remuneraciones que debe remitirse al Ministerio de Finanzas vía reforma web, con el objeto de que puedan percibir las remuneraciones que legalmente les corresponde;
- Los artículos 3; 51 literal a) y 100 de la Ley Orgánica del Servicio Público;
- El art. 244 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público;
- El art. 52 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior;
- El acuerdo N° MRL 2012-025 dictado por el Ministerio de Relaciones Laborales el 28 de febrero del 2012 y publicado en el Registro Oficial N° 660 de 13 de marzo del 2012;
- El oficio N° 391 UATH-UTMACH de 25 de abril del 2013 conteniendo informe técnico para la revalorización de los puestos de Rector y Vicerrectores, y la creación de los puestos de Decano y Subdecanos;
- La certificación emitida por el Jefe Financiero del 24 de Abril del 2013, expresando que si existe disponibilidad presupuestaria para cancelar las remuneraciones de las principales autoridades de la UTMACH señaladas en el primer considerando.

RESUELVE:

Autorizar la revalorización de los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, entre la remuneración constante en el distributivo registrado en el e-SIPREN y el valor establecido en las escalas remunerativas de las autoridades de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas para los niveles de jerarquía superior del Sector Público, en aplicación al artículo 52 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente, conforme la escala de la siguiente manera:

APLICACIÓN DE VALORES POR REMUNERACION PARA LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, DE ACUERDO ESCALA REMUNERATIVA PARA UNIVERSIDADES, EQUIVALENTE A NIVEL JERARQUICO SUPERIOR DEL SECTOR PÚBLICO (MAXIMO). A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DEL 2013, HASTA EL PERIODO QUE FUERON ELEGIDOS.

Autoridad	Escala remunerativa universidades o escuelas politécnicas, equivalente a la escala de remuneraciones del nivel jerárquico superior del sector público (máximo)	Le corresponde la Remuneración de:
RECTOR	GRADO 8	6.122.00
VICERRECTOR	GRADO 7	5.566.00
DECANO	GRADO 6	5.009.00
SUBDECANO	GRADO 5	4.174.00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 057/2013
Pág. 2

Se autoriza al Departamento de Remuneraciones, para que previa a la aprobación de las nuevas remuneraciones en el Ministerio de Economía y Finanzas, se realice el cambio de los sueldos de aportación en la página de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Se deja insubsistente la resolución N° 284/2012, a partir del 1° de Abril del 2013.

Se dispone la creación de los cargos de Decanos y Subdecanos; y, la remisión inmediata de la presente resolución al Ministerio de Finanzas para su aplicación.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 26 del 2013.

Machala, abril 29 del 2013.